

GACETA DEL EMPLEADO

ÓRGANO OFICIAL DE LA

UNIÓN DE FUNCIONARIOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: PELAYO, 38 Y 40, 1.º

Los presupuestos para 1915

Ingresos y gastos.

El proyecto de presupuestos para 1915, leído en el Congreso por el Ministro de Hacienda, contiene las siguientes cifras de ingresos y gastos:

Gastos, 1.455.961.756,30 pesetas; ingresos, 1.455.961.765,30 pesetas.

Gastos:

Comparados éstos con los créditos autorizados para 1914, resultan con aumentos y bajas las obligaciones del Estado, correspondientes a los servicios y Ministerios que á continuación se expresan:

Aumentos:

Obligaciones generales del Estado, pesetas 13.468.853,97.

Presidencia, 68.920,01.

Estado, 1.073.312,50.

Gracia y Justicia, 1.260.023,10.

Guerra, 2.460.807,01.

Marina, 9.552.320,46.

Gobernación, 14.221.708,65.

Instrucción Pública, 8.268.820,94.

Fomento, 8.898.076,95.

Hacienda, 1.455.077,64.

Gastos de las contribuciones, 7.218.154,69.

Disminución:

Acción en Marruecos, 2.825.590,46 pesetas.

Total de aumentos, 67.946.075,92.

Diferencia líquida, 65.120.485,46.

Los aumentos de gastos tienen su origen:

1.º En la incorporación al presupuesto de los servicios que figuraban en el de liquidación, autorizado por la ley de 14 de Diciembre de 1912, que tienen carácter ordinario.

2.º En la consignación numérica de los gastos de la acción de España en Marruecos.

3.º En la mejora de diferentes servicios y creación de otros nuevos, como las construcciones y bases navales, Correos y Telégrafos, construcción de nuevas escuelas, aumento de maestros de instrucción primaria y de sus sueldos y obras públicas.

4.º En la consignación numérica de los gastos que ocasionan las autorizaciones comprendidas en el articulado de las leyes

de Presupuestos, las cuales se reducen todo lo posible, con lo que se obtiene la mayor sinceridad en la evaluación de los gastos.

El aumento líquido en los ingresos es de 122.903.594, en cuya cifra se consignan 100.885.946 para obtenerse en emisiones de Deuda.

Los que se consideran de probable realización son los siguientes:

Contribuciones directas, 499.248.068,32 pesetas.

Idem indirectas, 475.000.000.

Monopolios, 319.070.000.

Propiedades, 23.987.000.

Recursos del Tesoro, 37.770.750.

Producto de negociación de la Deuda, 100.885.946,98.

Aumento líquido, 122.903.594,59 pesetas.

La evaluación se ha practicado teniendo por base la recaudación obtenida en el año anterior, y en algunos casos, el promedio del último bienio, y los productos que se estiman probables de la modificación de las leyes del Timbre del Estado, de la de Alcoholes, de Azúcares y de los derechos Arancelarios sobre la sardina y atún frescos, y de la creación del impuesto sobre la sal.

Ascendiendo las obligaciones totales del proyecto á 1.455.961.765,30, y los recursos ordinarios á 1.355.075.818,32, resulta una diferencia de 100.885.946,98, que se cubre por medio de una emisión de Deuda.

Destinanse los productos de esta negociación á cubrir los servicios de carácter temporal que, en cantidad de 158.819.628,61 pesetas, figuran en el proyecto, según la relación detallada que al mismo acompaña.

Gastos de personal.

Con el fin de que nuestros lectores tengan exacto conocimiento de las cifras que se consignan para personal en el proyecto de presupuestos para 1915, en los diversos capítulos y artículos referentes á la Presidencia del Consejo de Ministros y á los Departamentos de Gracia y Justicia, Gobernación, Instrucción Pública, Fomento y Hacienda, exponemos á continuación las cifras correspondientes, comparándolas con las consignadas en los Presupuestos que se votaron para 1913, y que rigen en el presente año, con la diferencia en más ó en menos que se observa en los varios conceptos.

	Presupuesto de 1913-14.	Proyecto de Presupuesto para 1915.	Diferencia.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Cap. 1.º, art. 9.º—Minas.....	1.491.750	1.467.250	— 24.500
— 10.—Montes y Pesca.....	1.468.125	1.514.250	+ 46.125
— 11.—Comercio, Industria y Trabajo.....	473.750	295.250	— 178.500
— 12.—Delegación regia de Pósitos.....	50.000	50.000	»
— 13.—Colonización.....	»	»	»
— 14.—Obras Públicas.....	6.675.500	6.530.500	— 145.000

(NOTA.—El art. 2.º de este capítulo se denomina en el Proyecto de Presupuestos «Personal administrativo y subalterno», habiéndose llevado á él partidas que figuran en otro lugar del Presupuesto vigente.)

Ministerio de Hacienda.

Cap. 1.º, art. 2.º—Subsecretaría, Sección del Catastro y Registros Fiscales é Inspección general.....	655.750	556.250	— 99.500
— 3.º—Tribunal de Cuentas del Reino.....	673.750	685.750	+ 12.000
— 4.º—Intervención general de la Administración del Estado.....	321.000	458.000	+ 137.000
— 5.º—Dirección general del Tesoro público.....	287.250	292.000	+ 4.750
— 6.º—Idem id. de Contribuciones.....	337.250	346.750	+ 9.500
— 7.º—Idem id. de Propiedades é Impuestos.....	465.750	465.750	»
— 8.º—Idem id. de Aduanas.....	345.250	362.250	+ 17.000
— 9.º—Idem id. de la Deuda y Clases Pasivas.....	491.000	657.000	+ 166.000
— 10.—Idem id. de lo Contencioso del Estado.....	980.875	1.069.250	+ 88.375
— 11.—Ordenación de pagos de Hacienda.....	127.000	143.000	+ 16.000
— 12.—Idem id. de Gracia y Justicia y Gobernación.....	102.250	118.250	+ 16.000
— 13.—Idem id. de Instrucción Pública y Fomento.....	112.750	128.750	+ 16.000
— 14.—Intervención Central de Hacienda.....	134.250	165.750	+ 31.500
— 15.—Tesorería Central de Hacienda.....	61.750	68.750	+ 7.000
— 16.—Junta de Aranceles y Valoraciones.....	28.500	29.000	+ 500
— 17.—Representación del Estado en la Compañía Arrendataria de Tabacos y Dirección general del Timbre y Giro Mutuo.....	496.000	499.750	+ 3.750

NOTA.—Las diferencias que se observan en los varios artículos de este capítulo, obedecen principalmente á alteraciones, hechas en los diferentes servicios; así, por ejemplo: en el art. 2.º, son bajas en la Administración central, y altas en la Administración provincial, 103.500 pesetas que se asignan á 69 peritos agrícolas, á 1.500 pesetas de sueldo. Son también bajas en la Subsecretaría, y altas en la Inspección provincial, 21.000 pesetas, sueldo de tres Profesores mercantiles, y se aumentan tres plazas de Arquitectos, cuyos sueldos importan 12.000 pesetas, que es realmente el único aumento de este concepto.

Autorización al Ministro de Hacienda.

Por el art. 10 del Proyecto de ley de Presupuestos se autoriza al Ministro de Hacienda para dictar disposiciones que tiendan á modificar la actual plantilla de funcionarios dependientes de su Ministerio, que no constituyan cuerpos especiales, estableciendo la debida proporcionalidad entre las distintas categorías y clases, suprimiendo alguna de éstas, si lo estimase conveniente, y mejorando la situación del personal, sin aumento en la cifra presupuesta, mediante la amortización de vacantes.

Los funcionarios ascendidos en categoría ó clase por virtud de dichas disposiciones, podrán, no obstante, seguir desempeñando los puestos reservados en las Oficinas centrales y provinciales á funcionarios de la categoría inmediatamente inferior.

La falta de espacio y la premura del tiempo nos impiden entrar en el estudio crítico de las cifras del nuevo Presupuesto, relacionado principalmente con los funcionarios, cuyo trabajo prometemos al lector para el número próximo.

Supresión de la clase de aspirantes

En el capítulo adicional á la Sección de gastos del Ministerio de Hacienda se con-

signa una partida de 150.000 pesetas para el aumento de categoría de 600 aspirantes; es decir, que en el caso de que este crédito se vote por las Cortes, ascenderán los 600 primeros lugares de la escala a Oficiales quintos, quedando suprimidas esas plazas de aspirantes.

Los restantes, hasta la total supresión de aquella clase, desaparecerán por igual procedimiento, ó sea por ascenso, en el presupuesto que se redacte para 1916.

La partida de 150.000 pesetas á que nos referimos, tiene una importancia tan enorme en el orden moral, como exigua en el material.

A este propósito dice la *Revista de Hacienda*, en su número del 13 del corriente:

«Y no era, atendiendo á la escasa diferencia de haber á percibir, en lo que estribaba la suma importancia del ascenso, sino que el pase de una á otra categoría —separadas sólo por trece pesetas y media al mes—llevaba aparejada otra consideración social y derechos pasivos para el funcionario y su familia, es decir, asegurado el pan de unos y otros. De ahí la enorme importancia que el paso tiene y la gratitud á que nos obliga para el ilustre Ministro de Hacienda que se ha decidido á darlo, negándose á soslayar la cuestión como hasta el presente venía cómodamente haciéndose, bajo ridículos y casuísticos pretextos de no ser posible recargar el presupuesto de la nación.

»Con 150.000 pesetas, por ahora, se mejora la situación de 600 individuos, los más antiguos, que aproximadamente llevaba el que menos seis años en la clase, quedando aún cerca de 800 aspirantes para elevarles en otro presupuesto. ¿Y qué representa esa cifra de 150.000 pesetas en un presupuesto cuya cifra de gastos es de más de 1.400 millones? Un grano de arena, y nada más. Pero que, dada la modestia de la clase, calma de momento legítimas aspiraciones, y despeja el horizonte de otras tantas familias para las cuales la vejez ó la orfandad era un fantasma horrible y pavoroso.»

	Presupuesto de 1913-14.	Proyecto de Presupuesto para 1915.	Diferencia.
	Pesetas.	Pesetas.	Pesetas.
Presidencia del Consejo de Ministros.			
Cap. 1.º, art. 3.º—Personal de la Subsecretaría.....	71.250	84.000	+ 12.750
Ministerio de Gracia y Justicia.			
Cap. 1.º, art. 2.º—Subsecretaría.....	306.750	321.500	+ 14.750
— 3.º—Dirección general de Prisiones.....	187.000	186.500	— 500
— 4.º—Idem de los Registros.....	154.750	154.750	»
— 5.º—Comisión de Codificación y Colección legislativa de España.....	11.000	11.000	»
Ministerio de la Gobernación.			
Cap. 1.º, art. 2.º—Subsecretaría y Dirección de Administración y Sanidad.....	716.000	716.000	»
— 4.º—Dirección general de Seguridad.....	»	97.000	+ 97.000
— 10.—1.º—Cuerpo de Vigilancia.....	4.037.250	4.274.250	+ 237.000
— 19.—1.º—Correos: Administración Central.....	492.500	601.750	+ 109.250
— 21.—1.º—Idem: Administración provincial.....	5.414.250	7.285.750	+ 1.871.500
Ministerio de Instrucción Pública.			
Cap. 1.º, art. 2.º—Subsecretaría y Dirección general.....	381.250	450.250	+ 69.000
— 21.—2.º al 5.º—Dirección del Instituto geográfico.....	2.081.350	2.141.350	+ 60.000
Ministerio de Fomento.			
Cap. 1.º, art. 2.º—Secretaría y Direcciones generales.....	797.500	1.976.000	+ 1.178.500
— 3.º—Asesoría jurídica.....	»	»	»
— 4.º—Consejo Superior de Fomento.....	31.000	38.000	+ 7.000
— 5.º—Urbanización y construcciones.....	17.750	7.250	— 10.500
— 6.º—Servicios especiales.....	115.500	115.500	»
— 7.º—Servicios especiales de Agricultura, Minas y Montes.....	16.000	19.000	+ 3.000
— 8.º—Agricultura.....	1.759.000	1.743.250	— 15.750

Equívocos, no

Algunos periódicos de los muchos que se publican en defensa de los intereses de la clase de funcionarios del ramo de Hacienda, dan cuenta á sus lectores de las gestiones que realizan con dicho objeto, bajo el epígrafe «Unión de funcionarios administrativos»; y como hoy no existe otra «Unión» que la Asociación de que es órgano este periódico, queremos declarar que el éxito ó el fracaso de esas gestiones se deberá á los que dirigen esos movimientos particularistas, que nosotros una vez más condenamos, no por falta de bondad ni rectitud de intenciones en los que los promueven, sino porque rompen la *unidad de acción* que es indispensable cuando se trata de intereses comunes, de peticiones análogas y de soluciones que tienen que ser idénticas en lo fundamental.

Aun en aquellas cuestiones que interesan á un solo Ministerio, como ocurre actualmente con el pleito que sostienen los empleados administrativos de Hacienda con los del Cuerpo pericial de Contabilidad, es la «Unión» de los funcionarios de todos los departamentos indispensable, pues ella se pondría al lado de la justicia, buscando, en todo caso, una solución armónica á todos los intereses en litigio.

Cultura burocrática

Desde que ha sido sancionada la estabilidad del funcionario público; desde que la influencia, la intriga y la injusticia se alejó de los departamentos ministeriales, es indudable que la moralidad y la conveniencia de la Administración del Estado han obtenido resultados altamente beneficiosos. El empleado pintoresco, clásico, abandonado é inepto ha desaparecido, se ha esfumado ante el funcionario culto é ilustrado. Hoy existen incluso numerosos escribientes con título académico (hecho lamentable que quisiéramos ver corregido), y los que han obtenido plazas de Oficiales han ingresado en muchos Ministerios, por oposición reñida y dura, lo cual significa que unos y otros poseen méritos indiscutibles que garantizan la buena marcha administrativa.

Aparte hechos aislados que todos conocemos, la burocracia española cumple fielmente con su deber y es tan digna, honorable y competente como la de cualquier nación, por progresiva que sea.

Teniendo en cuenta, por tanto, que hemos entrado en un camino de completo perfeccionamiento, convendría pensar en la creación de Academias especiales, semejantes á las que funcionan en otros países con verdadero éxito, con el fin de preparar á los aspirantes y empleados en general para el estudio de la legislación, de las reformas que conviene aplicar en la Administración pública, y cuyos Jefes y Profesores de los aludidos centros de enseñanza podrían llegar á ser asesores de los Ministros y de las Cámaras, en las discusiones de proyectos de ley.

Como este es un asunto de verdadera importancia, oigamos lo que acerca del particular expone uno de nuestros más ilustres y significados funcionarios:

«Estas Academias podían establecerse en todos los Ministerios, sin gasto alguno para el Estado, dando sus clases y conferencias prácticas los funcionarios más antiguos, que tienen obligación de reunir los conocimientos necesarios para el desempeño de los cargos.

Uno de los puntos que más se han debatido en las discusiones de Congresos extranjeros ha sido la conveniencia de que los funcionarios concurren á las Cámaras, no para compartir las tareas parlamentarias, y muchísimo menos las responsabilidades que por la Constitución sólo y exclusivamente pueden afectar á los Ministros, porque constituye una trivialidad el entender que la misión de asesoramiento significa cooperación en dichos trabajos. Nada de esto ocurre en ningún país constitucional. Lo que pasa en Francia y en Inglaterra, y resulta conveniente y natural, es que los funcionarios administrativos asistan al Parlamento sólo con el carácter de informantes cuando se les ordene.

En el Parlamento español, esto tal vez fuese más necesario que en ninguno, por la costumbre de dedicar largo período de la sesión á preguntas que la mayoría de ellas versan sobre asuntos de carácter local, expedientes de servicios y materias que es completamente imposible que los Ministros

puedan retener y contestar en el acto y sin previo conocimiento.

Es un error el creer que los Ministros han de tener la preparación necesaria y técnica para actuar en todos los asuntos, constituyéndose en verdaderas enciclopedias que no están dentro de lo posible. Para algo existen las organizaciones de los Ministerios, y es natural que los Jefes de las secciones sean los que estudien y conozcan al detalle los asuntos, porque tienen además la preparación que da la práctica y el conocimiento de la legislación, los antecedentes y precedentes análogos, los reglamentos y disposiciones especiales y todo lo que forma la materia administrativa. Se ha tratado, además, otro punto de gran importancia, que es la confección de las leyes. Si éstas se preparasen, como debía ser, oyendo los asesoramiento necesarios, es indudable que entonces la labor parlamentaria se facilitaría, y más estando presente durante las discusiones el funcionario que conozca el asunto, tanto mejor, cuando en el sistema parlamentario español existe la facilidad constante de presentar enmiendas de momento, á lo que suele obedecer la gran desigualdad de que adolecen nuestras leyes. Sabido es que muchas leyes, discutidas en el Parlamento y sancionadas después por la Corona, no ha sido posible ejecutarlas por falta de realidad práctica, lo cual resultaría evitado si en los momentos oportunos de discusión se hubiesen tenido presentes las enseñanzas de la práctica y los inconvenientes de admitir idealismos difíciles de realizar.»

El día que, con las debidas restricciones, se lleven á la práctica estos procedimientos de positiva doctrina administrativa y de aplicación parlamentaria, demostraremos de una manera fehaciente que la cultura burocrática se inspira y colabora en la gran obra nacional de favorecer los intereses del Estado, y que los empleados sentimos por nuestra carrera verdadero entusiasmo, actividad, competencia, cualidades despertadoras de opinión é indispensables para afianzar nuestro prestigio y respetabilidad.

Los boletines de suscripción pueden remitirse como impresos, con un sello de cuarto de céntimo.

Información Extranjera

BÉLGICA

El Gobierno belga tiene en estudio un plan de reformas en la *carrera administrativa*; pero antes de llevar á la ley las iniciativas ministeriales, ha enviado á todos los Gobiernos de Europa un cuestionario, con el fin de realizar una amplia información internacional, y recoger de la legislación extranjera lo más útil y conveniente para el funcionariado belga.

El cuestionario es extenso, y revela una orientación buena y acertada.

Se pregunta en él acerca de los medios de ingreso en la carrera; duración del período de prueba y formación administrativa de los empleados; manera de alentar sus iniciativas; procedimiento en que se inspira la Administración, y otras cosas por el estilo.

Además, se pide juicio sobre los siguientes extremos:

Los empleados jóvenes, ¿son enviados al extranjero?

¿Se eleva en categoría al principiante que revela aptitudes administrativas excepcionales?

¿Cuál es la forma más conveniente de eliminar, durante ó después del período de ensayo, á los que no tienen condiciones para el servicio?

Principio, ciencia ó arte que, basados en una larga experiencia, sirvan en cada país para la enseñanza de la Administración.

Manera de encontrar entre los buenos empleados de cada Ministerio, maestros que enseñen á los principiantes.

Publicación, por los respectivos Departamentos, de un vademécum para los jóvenes empleados.

La simple enunciación de estos temas demuestra que Bélgica aspira á colocar á sus empleados en condiciones de servir á su país. Tenemos verdadera curiosidad por saber cómo habrá contestado nuestro Gobierno el cuestionario belga, y si lo lográramos averiguar, se lo transmitiríamos al también curioso lector.

La Federación nacional.

La Federación nacional de las asociaciones profesionales de los empleados del Es-

tado, de las Provincias y de los Municipios, en cumplimiento del acuerdo del Congreso de 14 de Diciembre de 1913, ha dirigido á todos los partidos políticos, con motivo de las elecciones francesas, una carta, en la que se recaban afirmaciones concretas sobre los siguientes extremos:

1.º Votar en el Parlamento la aplicación del régimen de la ley de 21 de Marzo de 1884, sobre los Sindicatos profesionales, a las asociaciones de funcionarios.

2.º Oponerse á todo atentado que se intente al *derecho* que poseen los funcionarios, como todos los demás ciudadanos, fuera de las horas en que prestan sus servicios, de formular libremente sus opiniones, ya de palabra ó por escrito.

FRANCIA

Indemnización por cargas de familia.

Los empleados franceses vienen gestionando de los Poderes públicos se les conceda, sobre el sueldo que disfrutan, una cantidad en concepto de *indemnización por cargas de familia*, para poder atender á las múltiples necesidades que ésta trae consigo, y teniendo en cuenta también la carestía de la vida en estos tiempos.

Fundan, además, esta petición, en el hecho de haber otorgado el Gobierno de la República, el año pasado, á los Oficiales y Suboficiales de todas las Armas, un crédito de 74 millones con dicho objeto, y opinan nuestros colegas franceses que en una República bien organizada todos los servidores del Estado deben ser tratados igualmente; pues, en otro caso, tendrían que declarar que los funcionarios civiles merecen trato diferente del que se da á los militares, porque en lugar de servir á la Nación con uniforme, lo hacen más modesta, aunque más útilmente, asegurando la buena marcha de todos los servicios públicos.

La petición á que nos referimos ha encontrado ambiente en la opinión del país vecino, y entre los políticos franceses. Solamente al Inspector de Hacienda, M. Dartiguenave, no le ha parecido bien esta mejora, porque, según este alto funcionario, *los empleados no deben casarse si no cuentan con recursos suficientes para criar y educar á sus hijos; nadie les obliga—ha añadido—á tener una familia y á colocarse en un medio de vida superior á su condición.*

La declaración del señor Inspector de Hacienda dejó asombrados á sus visitantes, que salieron de la entrevista encantados del *buen humor* de M. Dartiguenave.

¡MEDITEMOS!

¡Es altamente paradójico lo que sucede! Desde que nuestra «Unión» va adquiriendo personalidad y relieve, gracias al esfuerzo de unos cuantos que, con altruismo innegable y voluntad firme, han conseguido vencer los obstáculos y llevar el convencimiento á la mayoría de nuestros compañeros de profesión, debiera haber desaparecido para siempre esa especie de cantonalismos que evidencian, de un modo notable, falta de fe y entusiasmo por la grande obra de redención que ha sido iniciada.

Paradójico y lamentable, si se quiere, pues no concibo que siendo la base fundamental de nuestra Asociación la estrecha unión de todos los individuos que integran la clase, se fraccionen y aparten del único camino por el cual es posible regenerarnos, elementos valiosísimos que, de laborar en conjunto, fácil les fuera conseguir su objeto.

No extraño que, presentados á la deliberación de las Cortes los nuevos presupuestos, unos y otros, con desconfianza imperdonable en la eficacia de nuestra Sociedad, se organicen por dependencias, y traten de conquistar aunque sólo sea un palmo de terreno que agregar á sus menguados dominios; pero debieran tener en cuenta los que así obran, que para algo se creó nuestra «Unión», y que, una de dos, ó se confía en ella para el logro de nuestras aspiraciones ó es inútil su existencia. En el primer caso, huelgan todas esas peticiones que parcialmente se hacen; y si hemos de conceder realidad al segundo, ¿por qué hacer el ridículo sosteniendo una Sociedad que para nada nos sirve?

Yo censuro el procedimiento empleado, no el hecho de pedir. La forma, nunca el fondo, que considero razonadísimo. Esto es lo que quiero demostrar: el error que se comete con esas peticiones aisladas y el daño que inconscientemente hacemos á la «Unión».

¡Meditad, queridos compañeros! ¡Ved con los ojos del sentido común, libres de prejui-

cios, sin apasionamiento, el fin que nos espera de seguir por ese camino!

A todos me dirijo. No con pretensiones de literato, sino provisto de mi mayor buena fe y cariño hacia todo lo que signifique ennoblecimiento de nuestra clase. A los que sois socios, para demostraros la falta de compañerismo que al asociaros se os supuso. A los que no lo sois, para evidenciaros la necesidad que tenemos de vuestro valioso concurso, que tan útil puede ser para el conjunto de nuestra «Unión».

Ninguno ignorará que tenemos un programa; que nuestra Junta Central, con noble desinterés digno de encomio, trabaja con ardor y vela constantemente por conseguir sea un hecho todo cuanto se propuso; que esta Junta presentó al Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Ministros una exposición donde concretaba con claridad y precisión lo que en realidad es mas fácil de conseguir, lo más perentorio y lo de menos trastorno en los presupuestos, único obstáculo que se opondrá siempre á nuestro ideal. En una palabra, que, resumiendo todo cuanto nos afecta y comprendiendo que el remedio ha de ser general, puesto que la enfermedad es común, se ha dirigido por el único camino asequible en busca de la panacea que robustezca nuestro espíritu y nos redima... Pues bien; si todo esto es un hecho, si estamos al principio del camino que ha de conducirnos á la tierra de promisión, ¿qué nos falta para llegar al término del viaje? Fe, constancia y unión. Ese ha de ser nuestro lema. Todo lo que se haga en contrario, es un error lamentabilísimo.

No es necesario me detenga en exponer el contenido de las peticiones que han hecho los empleados de Fomento, Gobernación y Hacienda; de sobra son conocidas; pero sí he de hacer constar que de su examen se desprende que, lo que piden es lo que todos anhelamos, lo que pedimos todos á grandes voces, lo que reclaman nuestras más imperiosas necesidades. Hago excepción del pleito que sostienen los empleados de Hacienda, que, creyéndose heridos en lo más sensible de su dignidad profesional, se reorganizan y protestan para defenderse de lo que consideran lesivo á sus intereses. ¡Actitud digna de aplauso!

Fácil es comprender que cualquier concesión que se haga á un Ministerio trae consigo aparejada una modificación en su presupuesto que aumenta su cantidad; y esto, hoy, dadas las causas internas y hasta externas que afectan á nuestra Nación, si no imposible, es muy difícil pueda conseguirse; por esta razón, me parece más lógico ir poco á poco, en progresión creciente, hacia el logro de nuestras aspiraciones, y no que de una vez queramos subir tan altos que la caída sea mortal.

Para llegar á la perfección que reclama el decoro de nuestra clase se necesita tiempo. Tiempo que, si sabemos aprovechar, estará en relación inversa al fomento de nuestra organización, y ésta, si es sólida, seguro es el triunfo.

En la exposición de los del ramo de Fomento hay un punto que, por lo ingenuo, me ha llamado la atención. Ese punto es la solución que dan como factible para aumentar los sueldos y movilizar las escalas en ese Ministerio. Muy justa, sí, señor. ¿Pero es viable? En todos los departamentos ministeriales queda, al terminar el año, un sobrante por el mismo concepto, en mas ó menos cantidad, y tanto en Fomento como en los demás Ministerios, se destina á un sinnúmero de atenciones difíciles de prever, y, por lo tanto, no creo hallen el ambiente favorable.

¡Ojalá me equivoque! Por otra parte, nada más lógico ni más humano. Yo les deseo á mis compañeros un éxito franco; pero me permito preguntarles: ¿No podría esta petición haberse hecho de carácter general, bajo el lema de nuestra «Unión».

Cierto es que esas peticiones son fundadas; que sus necesidades son muchas (como las de todos), y que urge un remedio radical que neutralice los efectos del caciquismo burocrático y nos ponga a salvo de la miseria que en nuestros hogares ha tomado carta de naturaleza. En una palabra, que nos dignifique ante la sociedad civilizada, y nos ponga á la altura que reclama para sus empleados el progreso administrativo de nuestra floreciente España; y para conseguir esto, ¿puede creerse que, sin el esfuerzo de todos en general, llegaremos á ocupar ese lugar que nos pertenece? Indudablemente que no, porque todas las grandes obras de redención social obedecen al poderoso influjo que en sí lleva la fuerza colectiva, desde que el mundo es mundo.

Yo lamento mucho que nuestra Junta central vea impasible estos acontecimientos, aunque creo que en esta ocasión obra con

marcadísima prudencia ocupando plaza de espectador paciente que desde el principio de la obra prevé el final desastroso de la comedia.

Y ¿para qué insistir en lo que quizá todos lamentemos? Si todas nuestras necesidades son unas; si coincidimos en nuestras peticiones; si á todos nos urge un remedio eficaz que contrarreste los perniciosos efectos, por un lado, de la miseria que nos amenaza con descarnada mano, y por otro, de la plaga caciquil que invade el campo de nuestras operaciones; si queremos emanciparnos, vengamos todos á la «Unión». A nuestra madre, que cariñosa nos cobijará bajo su manto, y unidos luchar. Luchar con nobleza, con patriotismo, con desinterés. Sin violencias ni amenazas. Dentro de los límites que aconsejan la disciplina y el honor. Pidamos todos por igual. Desterrar de nuestro lado las excepciones; abandonar esos procedimientos que demuestran existe aún el egoísmo que no hace mucho era patrimonio individual, y no dudar que nuestra obra será coronada por el éxito.

MANUEL DE CALA

Barcelona, 1914.

Las condiciones que ponen á prueba el temple de toda asociación legal, son: adaptación, constancia y solidaridad.

RUEGOS

Nos preguntan muchos consocios de Madrid y de provincias por qué han dejado de publicarse en la *Gaceta de Madrid* los estados del movimiento de personal del Ministerio de la Gobernación, que mensualmente se venían publicando, y á qué obedece también el que este Departamento, como igualmente el de Gracia y Justicia, no publiquen desde hace tres ó cuatro años el escalafón general del personal administrativo de los respectivos Ministerios.

Según los informes que hemos recogido, en breve se publicarán, juntamente, los estados del movimiento de personal administrativo del Ministerio de la Gobernación correspondientes á los meses de Marzo y Abril, que son los que han dejado de publicarse. También se nos ha dicho que muy pronto se publicarán los escalafones de este Departamento y el del Ministerio de Gracia y Justicia.

Transmitimos estas justas demandas de nuestros compañeros á los Jefes del personal de los citados Ministerios, y les rogamos presten atención á estos deseos, que son muy legítimos y no cuesta dinero su realización.

Advertencia importante

Suplicamos á los compañeros que nos han enviado su adhesión, y que se hallan prestando servicio en las provincias en que aún no se han constituido las Juntas provinciales, ni existe persona encargada de hacer efectivos los recibos, remitan á la mayor brevedad el importe de la cuota de asociado y suscriptor de la GACETA DEL EMPLEADO al Tesorero de la Junta Central, Pelayo, 38 y 40. Sería muy conveniente, teniendo en cuenta lo exiguo de la cuota mensual, 0,50 ptas. que, siendo individual dicho pago, se efectuará por trimestres y por giro postal. De no hacerlo en esta forma, dejaremos en lo sucesivo de enviarles el periódico.

Juntas Provinciales

A VILA

Presidente, D. Aquilino Cruces, de Gracia y Justicia.
Tesorero, D. José González, de Fomento.
Secretario, D. Esteban Jiménez, de id.

VOCALES

Por Fomento, D. Modesto Castroño.
Por Gobernación, D. Braulio Suescum.
Por Instrucción Pública, D. Maximiliano Rodríguez.

JAEN

Presidente, D. Cándido Jaques, de Gobernación.

Vicepresidente, D. Manuel J. Méndez, de Hacienda.
Secretario, D. Vicente Rodríguez y Campo Redondo.

VOCALES

Por Hacienda, D. Luis Carrión González.
Por Fomento, D. Diego Martín Guerra.
Por Gracia y Justicia, D. Ricardo Martín Jones.
Por Instrucción Pública, D. Francisco Martínez.

SALAMANCA

Presidente, vacante por dimisión.
Tesorero, D. Pedro Encinas, de Instrucción Pública.
Secretario, D. Francisco G. Rojas, de Hacienda.

VOCALES

Por Gobernación, D. Alberto Martínez.
Por Hacienda, D. Eduardo Ruiz.
Por Gracia y Justicia, D. Vicente Rodríguez Ferrer.
Por Fomento, D. Anselmo Padín.
Por Instrucción Pública, D. Eleuterio Polación.

TARRAGONA

Presidente, D. José Casanovas, de Gobernación.
Tesorero, D. Florian Galofre, de Gracia y Justicia.
Secretario, D. Manuel Menéndez, de Fomento.

VOCALES

Por Instrucción Pública, D. Jorge Salvat.
Por Gracia y Justicia, D. Manuel Groizard.
Por Fomento, D. Luis Villarreal.
Por Gobernación, D. Jorge Mascarell.

TOLEDO

Presidente, D. Manuel Gómez Mata, de Hacienda.
Tesorero, D. Carlos del Río, de Gobernación.
Secretario, D. Narciso Oliva, de Fomento.

VOCALES

Por Hacienda, D. Julián del Moral.
Por Gobernación, D. Pedro Escudero.
Por Fomento, D. Francisco Arjonilla.
Por Gracia y Justicia, D. Francisco Mora.
Por Instrucción Pública, D. Francisco J. Sánchez Barbudo.

VALLADOLID

Presidente, D. Víctor Izquierdo, de Gobernación.
Tesorero, D. José Velasco Gómez, de Instrucción Pública.
Secretario, vacante.

VOCALES

Por Gobernación, D. Julián Nerpell.
Por Gracia y Justicia, D. Alejo Gómez.
Por Instrucción Pública, D. Leopoldo Moragón.

VIGO

Presidente, D. Federico Sanmartín, de Fomento.
Tesorero, D. José F. Echevarría, de Instrucción Pública.
Secretario, D. Miguel Piedra, de id. id.

Junta Central

El día 21 de Abril se reunió esta Junta en sesión extraordinaria para examinar las cuentas correspondientes al de Marzo, que fueron aprobadas.

Se dió cuenta de las altas y bajas habidas desde la aparición de la GACETA DEL EMPLEADO hasta el día, así como de haberse constituido la Junta provincial de Jaén.

Conforme á lo previsto en el art. 65 de nuestro Reglamento, fué aprobada la propuesta á favor del Oficial del Ministerio de la Gobernación, D. Ricardo Puga, para el cargo de Secretario 1.º de la Asociación, vacante por dimisión del Sr. Cajide.

Los funcionarios del Estado en Canarias

Un estimado compañero nuestro, que desempeña un destino administrativo del Estado en el Archipiélago canario, nos dirige una interesante carta, en la que se nos dan detalles de la precaria situación por que

atravesan los funcionarios del Gobierno que allí prestan sus servicios.

Firma nuestro comunicante, *Dagoberto*, una carta que no podemos reproducir por su mucha extensión, pero de la cual reproducimos los párrafos más importantes, juzgando conveniente que se conozcan las dificultades que la carestía de la vida en aquellas hermosas islas produce á los modestos servidores del Estado, y cuáles pudieran ser los medios de evitarlo.

Unificar la gratificación de residencia en un 50 por 100; pues mientras hoy, es esa, en Gobernación, y de un 33 por 100 en Hacienda é Instrucción Pública, no tienen ninguna otros servidores del Estado, como sucede á los funcionarios de la Escuela de Industria de las Palmas, y conceder pasajes de ida y de regreso para sí y sus familias á los empleados del Estado, suprimiendo también los obstáculos que impiden, al regresar el funcionario á la Península, traer su mobiliario sin abonar gastos de Aduanas.

A juicio de nuestro comunicante, con estas disposiciones se evitaría el continuo movimiento de empleados, que, por no poder vivir allí, dada la carestía del país, tienen que regresar á la Península con el quebranto que para su presupuesto modestísimo representa este trasiego de ir y venir.

Nuestro compañero estima razonable también que á los funcionarios del Estado que en las islas Canarias sirvan, se les cuente doble el tiempo de servicio por ascensos y jubilaciones; pero esta pretensión creemos que encontraría ruda oposición, porque tal beneficio no se otorgó á los servidores de la Nación en nuestras posesiones de Ultramar; y cuando no se consiguió para los empleados en Cuba, Puerto Rico y Filipinas, no nos parece fácil se otorgasen esas ventajas á los que sirven en Canarias. Aparte de que la petición sería rechazada de plano por el Gobierno y los Cuerpos Colegisladores, probablemente encontraría una fuerte oposición en los funcionarios que prestan sus servicios en la Península.

Altas y bajas

Leemos en un rotativo de esta corte, refiriéndose á la situación, de todos conocida, en que se encuentra la clase media, es decir, aquella á la cual nosotros pertenecemos:

«... porque sin el general concurso la lucha es ineficaz, se ha estrellado en el indiferentismo de una masa social, pasiva y sin fe, acostumbrada á lograrlo todo por los caminos del favor, y aun pudiéramos decir de la misericordia, ni más ni menos que si viviéramos en un país que se administra por media docena de privilegiados dispensadores de mercedes á su antojo...» Y luego añade:

«Convenciendo á las clases medias de que sin organización no podrán vivir, de que cada hora que transcurre en la esterilidad del apartamiento y de la cobarde resignación, es un motivo más para que los Gobiernos, que cada día tropiezan con mayores dificultades económicas, por no decidirse á renovar los procedimientos administrativos, cargaran sobre ella lo que rechazan con el empuje de su influencia y de sus millones los de arriba, con la fuerza de la organización y la amenaza de la violencia de los de abajo.»

Como de molde vienen á nuestro credo los anteriores conceptos.

Los funcionarios públicos tenemos la desgracia de pertenecer á esa clase que permanece en la esterilidad del apartamiento por su indiferencia y abstracción. ¿Qué de extraño tiene que sea tan costoso llegar al fin del camino iniciado hace un año por nuestra Asamblea? Pero hay más, y á este más van dedicadas estas líneas.

En todas las Sociedades hay, porque así lo exigen las circunstancias especiales de sus socios, altas y bajas, y en las que ese movimiento es más notable es en las de recreo, y está justificado, porque en ellas se ingresa, unas veces por compromiso, otras por un interés limitado á cierta clase de recreos, otras deliberadamente para pasar el tiempo durante una temporada.

Sociedades son las constituidas para fines piadosos y religiosos, las que, bajo la denominación de partidos, sirven á un fin político, y Sociedad es la nuestra que, entre otros, tienen un fin eminentemente social, y va encaminada precisamente á un punto del cual puede irradiar la anhelada regeneración de la clase media, puesto que cons-

tituimos uno de sus elementos más importantes.

Pues bien; así como en la primera clase de las Sociedades citadas el movimiento de altas y bajas es racional y lógico, en las segundas, cada baja que se produce nos da que pensar, y nos sugiere ideas tristes, de desmayo, de desengaño. La razón es obvia: se trata de defender y mantener la idea, y el que se adhiere á ella, se supone que va arrastrado por el convencimiento, y el que está convencido de una idea, no es verosímil que padezca tal volubilidad que desista, porque hay que conceder á la voluntad humana la perseverancia del raciocinio que la impulsa.

Bajo la bandera enarbolada por la «Unión de Funcionarios administrativos del Estado» se alistan, como los que juran derramar su sangre por la bandera patria, los empleados públicos. ¿Qué pensar del que deserta? ¿Qué pensar de las facultades psíquicas del desertor? ¿Por qué se alistó, no siendo obligatorio? ¿Por qué es baja, si el pabellón sigue enhiesto y la idea que le lleva á campaña subsiste?

Nosotros no comprendemos más que una baja: la baja de nuestra Sociedad en el Registro de Asociaciones, es decir, la baja producida por el desastre, por el fracaso, y con esta baja la de todos los asociados. Si eso llegara á suceder algún día, seríamos los primeros en confesar nuestra derrota.

Hoy, por hoy, el aumento diario de asociados nos convence de nuestro éxito.

MOVIMIENTO DEL PERSONAL

De Hacienda.

NOMBRAMIENTOS.—Jefe de Negociado de tercera clase, Tesorero de Santa Cruz de Tenerife, D. Agripino de Molina Martell.

Jefe de Negociado de tercera, Tesorero de Soria, D. Hipólito Alba Martínez.

Oficial primero, Ingeniero de Minas afecto a la tercera Región de Impuestos Mineros, D. Manuel Ortega y Gasset.

Oficial segundo, Profesor Mercantil, interino, de la Delegación especial de Guipúzcoa, D. Joaquín Martín Martínez.

Oficial cuarto de la Tesorería de Salamanca, D. Gabriel Taylor Quintana.

Oficial cuarto de la Administración de Contribuciones de Granada, D. Salvador Lucena Rosillo.

Oficial cuarto de la Administración de Contribuciones de Barcelona, D. Joaquín Costa Ruipérez.

Oficial cuarto de la Tesorería de Cádiz, D. José Aranda Tadin.

Oficial cuarto de la Administración de Contribuciones de Sevilla, D. Juan Moreno Verdiguier.

Oficial cuarto de la Tesorería de Santander, D. Dionisio Prieto.

Oficial quinto de la Dirección del Tesoro, D. Francisco J. Tenreiro Montenegro.

Oficial quinto de la Dirección de lo Contencioso, D. José González Rivera.

Aspirante de la Tesorería de Teruel, don José de la Calle y López.

Aspirante de la Administración de Contribuciones de Burgos, D. Hermenegildo Calvelo.

Aspirante de la Administración de Contribuciones de Albacete, D. José Sevilla y Lodares.

Aspirante de la Administración de Contribuciones de Barcelona, D. Leopoldo Ramón de Castro y Antúnez.

Sellador de Operaciones mecánicas de Loterías, D. Gregorio de Ortega y Vergara.

De Fomento.

EXCEDENCIA.—A D. Alejandro Barreiro, Oficial quinto de la Jefatura de Obras públicas de Coruña.

PERMUTAS.—D. Fernando Gobart y don Fernando Fernández Porto, Oficiales quintos de Obras públicas de Zaragoza y Orense, y D. Francisco Fernández Orodea y don Angel Gómez, de los distritos forestales de Las Palmas y Tenerife, respectivamente.

TRASLADOS.—D. José Bernabé Montejo, Oficial quinto de la Secretaría del Ministerio, á la cuarta División de Ferrocarriles. D. Juan Esquivias, Oficial quinto de la Jefatura de Obras públicas de Sevilla, á la misma División.

Los Oficiales quintos D. Celestino Albarrán, de la Secretaría del Ministerio, á la Intervención del Canal de Isabel II, y don Luis Salado, de esta dependencia, al Ministerio.

Cooperativa de la Prensa de Madrid

LIBERTAD, 13.—Teléfono 1.497.

La Cooperativa de la Prensa de Madrid ofrece á sus socios consumidores, en todos los artículos que expende, considerables ventajas sobre los precios corrientes en plaza.

Completo surtido en conservas de todas clases: frutas en almíbar; vinos de Jerez, de las mejores marcas; licores, arroces, garbanzos y judías superiores; aceites de la Laguna y Montoro, de primera calidad; chocolates de todas marcas.

Todos los artículos son de primera calidad. Peso exacto. Pídanse catálogos.

CURACIÓN RADICAL DEL ECZEMA (HERPES)

Esta enfermedad, que entre las grandes molestias que ocasiona, es una de ellas la de dar aspecto repugnante á las personas que la padecen, se cura radicalmente en pocos días con el

Bálsamo Victoria
(BAUME VICTORIA)

La aplicación fácil de esta medicina, que no causa molestias ni exige cuidados; el ser un producto serio, cuya eficacia certifican las primeras eminencias médicas de Francia, y la garantía de estar depositada esta marca en la citada nación y en el Ministerio de Fomento de España, han hecho que en poco tiempo adquiriera gran popularidad.

Se vende en la Farmacia central y laboratorio del Licenciado D. Antonio G. Moro

PUEBLA, 11

Bote pequeño, 4,50 pesetas.
Idem grande, 6,50 ídem.

JABÓN EN BARRA
PARA LA BARBA

Es el mejor para afeitarse por sus excelentes cualidades anti-sépticas y refrescantes.

En elegante estuche niquelado, 2 pesetas.

Duración, tres meses usado á diario.

París.—172, Quai de Jemmapes.

EN MADRID
en todas las perfumerías
elegantes.

FOTOGRAFÍA**DALTON KAULAK**

4, Alcalá, 4.—Madrid.

Unión de Funcionarios administrativos del Estado.

Horas de oficina en el domicilio social
de 5 á 7 de la tarde.

PELAYO, 38 y 40**RELOJES**
DE ORO DOUBLÉ
PARA HOMBRE

Marcha garantizada, 5,50 francos.

Con esfera Radium, que permite ver la hora de noche sin luz, 10,50.

HOLZER & WOHL
CRACOVIE, NÚM. 12
(AUSTRIA)

Alejandro Cruz Llandres
SASTRE DE MILITAR Y PAISANO

Casa especial en composturas y arreglos por difíciles que sean.

ESMERADO SERVICIO Y PRECIOS BARATÍSIMOS

SE CONFECCIONAN TODA CLASE DE PRENDAS
Pez. 15, primero izqd.^a

GRAN DEPÓSITO

DE

aparatos de luz eléctrica.

* **S. GALÁN** *

Vajillas y cristalerías.

Economía en los precios y buen gusto.

La clientela de nuestra casa encontrará en ella las novedades más salientes de París, Viena, Berlín y Londres, para regalos.

Libertad, 2, é Infantas, 29.**OZONOPINO RUY-RAM**

Perfume del bosque con el bactericida tri-simetileno.

Sirve como desinfectante y desodorizante en los salones de gran lujo, por medio de pulverizaciones con el pulverizador de gran potencia

PIÑA RUY-RAM

Es un ozonador de barro que, colocado en una habitación y lleno de Ozonopino, purifica la atmósfera y hace agradable la respiración.

JABÓN LÍQUIDO RUY-RAM

Fabricado con bicarbonato de sosa.

Desprecien la pastilla de jabón, que tantos estragos hace en la piel, y asociense al **Jabón líquido Ruy-Ram**, si quieren conservar los encantos de la juventud.

De venta en todas partes.

Y POR MAYOR:

ISIDORO RUIZ.—Carretas, 37, pral.
MADRID

**ADMINISTRACIÓN DE FINCAS**

Funcionario del Estado con destino de 2.500 pesetas de sueldo por oposición y fianza para desempeñarlo, se ofrece para administrar fincas rústicas ó urbanas, en esta capital ó fuera de ella.

Dirigirse á la Administración de la GACETA DEL EMPLEADO.

NUESTRA TARIFA DE PUBLICIDAD

	Pesetas.
Línea de anuncio en 4. ^a plana.....	0,15
Casas recomendadas en 3. ^a y 4. ^a	0,30
Reclamo en 3. ^a	0,75
Noticia en 3. ^a	1,00
Artículo en 3. ^a	1,25
Idem en 2. ^a	1,50

Cada anuncio satisfará 10 céntimos de impuesto.

(Ley de 14 de Octubre de 1896.)

Servicios de la Compañía Trasatlántica**Línea de Buenos Aires.**

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 4, de Málaga el 5 y de Cádiz el 7, directamente para Santa Cruz de Tenerife, Montevideo y Buenos Aires, emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el día 2, y de Montevideo el 3, directamente para Canarias, Cádiz y Barcelona. Combinación por transbordo en Cádiz, con los puertos de Galicia y Norte de España.

Línea de New-York, Cuba y Méjico.

Servicio mensual, saliendo de Génova el 21, de Barcelona el 25, de Málaga el 28 y de Cádiz el 30, directamente para New-York, Habana, Veracruz y Puerto Méjico. Regreso de Veracruz el 27 y de Habana el 30 de cada mes, directamente para New-York, Cádiz, Barcelona y Génova. Se admite pasaje y carga para puertos del Pacífico, con transbordo en Puerto Méjico, así como para Tampico, con transbordo en Veracruz.

Línea de Cuba-Méjico.

Servicio mensual á Habana, Veracruz y Tampico, saliendo de Bilbao el 17, de Santander el 10, de Gijón el 20 y de La Coruña el 21, directamente para Habana, Veracruz y Tampico. Salidas de Tampico el 13, de Veracruz el 16 y de Habana el 20 de cada mes, directamente para La Coruña y Santander. Se admite pasaje y carga para Costafirme y Pacífico, con transbordo en Habana al vapor de la línea de Venezuela-Colombia.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.

Línea de Venezuela-Colombia.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 10, el 11 de Valencia, el 13 de Málaga y de Cádiz el 15 de cada mes, directamente para las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma, Puerto Rico, Puerto Plata (facultativa), Habana, Puerto Limón y Colón, de donde salen los vapores, el 12 de cada mes, para Sabánilla, Curaçao, Puerto Cabello, La Guayra, Ponce, San Juan de Puerto Rico, Canarias, Cádiz, Barcelona, Marsella y Génova. Se admite pasaje y carga para Veracruz y Tampico, con transbordo en Habana. Combina por el ferrocarril de Panamá con las Compañías de navegación del Pacífico, para cuyos puertos admite pasaje y carga con billetes y conocimientos directos. También carga para Puerto Barrios y Cartagena de Indias, con transbordo en Colón, para Maracaibo y Coro, con transbordo en Curaçao, y para Cumaná, Curupano y Trinidad, con transbordo en Puerto Cabello.

Línea de Filipinas.

Trece viajes anuales, arrancando de Liverpool y haciendo las escalas de La Coruña, Vigo, Lisboa, Cádiz, Cartagena y Valencia, para salir de Barcelona cada cuatro miércoles, ó sea: 7 Enero, 4 Febrero, 4 Marzo, 1 y 29 Abril, 27 Mayo, 24 Junio, 22 Julio, 19 Agosto, 16 Septiembre, 14 Octubre, 11 Noviembre y 9 Diciembre, directamente para Port Said, Suez, Colombo, Singapoore, Ilo-Ilo y Manila. Salidas de Manila cada cuatro martes, ó sea: 27 Enero, 24 Febrero, 24 Marzo, 21 Abril, 19 Mayo, 16 Junio, 14 Julio, 11 Agosto, 8 Septiembre, 6 Octubre, 3 Noviembre y 1 y 29 Diciembre, directamente para Singapoore, demás escalas intermedias que á la ida hasta Barcelona, prosiguiendo el viaje para Cádiz, Lisboa, Santander y Liverpool. Servicio por transbordo para y de los Puertos de la costa oriental de Africa, de la India, Java, Sumatra, China, Japón y Australia.

Línea de Fernando Poo.

Servicio mensual, saliendo de Barcelona el 2, de Valencia el 3, de Alicante el 4 y de Cádiz el 7, directamente para Tánger, Casablanca, Mazagán, Las Palmas, Santa Cruz de Tenerife, Santa Cruz de la Palma y puertos de la costa occidental de Africa.

Regreso de Fernando Poo el 2, haciendo las escalas de Canarias y de la Península indicadas en el viaje de ida.

Estos vapores admiten carga en las condiciones más favorables, y pasajeros. á quienes la Compañía da alojamiento muy cómodo y trato esmerado, como ha acreditado en su dilatado servicio. También se admite carga y se expiden pasajes para todos los puertos del mundo, servidos por líneas regulares. La empresa puede asegurar las mercancías que se embarquen en sus buques. Para rebajas á familias, precios especiales para camarotes de lujo, rebajas en pasajes de ida y vuelta, y demás informes que puedan interesar al viajero, dirigirse á las agencias de la Compañía.

AVISOS IMPORTANTES: Rebajas en los fletes de exportación.—La Compañía hace rebajas del 30 por 100 en los fletes de determinados artículos, de acuerdo con las vigentes disposiciones para el servicio de comunicaciones marítimas.

Servicios comerciales.—La sección que de estos servicios tiene establecida la Compañía, se encarga de trabajar en Ultramar los muestrarios que le sean entregados y de la colocación de los artículos cuya venta, como ensayo, deseen hacer los exportadores.

Servicio especial: Línea Brasil-Plata.

Servicio mensual, saliendo de Bilbao y Santander el 16, de Gijón y La Coruña el 18, de Vigo el 19, de Lisboa el 21 y de Cádiz el 23, directo para Río Janeiro, Montevideo y Buenos Aires; emprendiendo el viaje de regreso desde Buenos Aires el 16, para Montevideo, Santos, Río Janeiro, Canarias, Lisboa, Vigo, La Coruña, Gijón, Santander y Bilbao.

Para este servicio rigen rebajas especiales en pasajes de ida y vuelta, y también precios convencionales para camarotes de lujo.